

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

5756 *Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022, en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

Por Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría (BOE de 12 de diciembre de 2022), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha resuelto:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.

Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado Anexo, motivados por la falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la Resolución de la Convocatoria.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando las personas adjudicatarias, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para el personal funcionario que se encuentre en licencia por enfermedad o permiso del artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se llevará a efecto el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios el personal funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Unidad competente.

Excepcionalmente, a propuesta del Ministerio donde presta servicios el funcionario, por exigencias del normal funcionamiento del mismo, que serán apreciadas en cada caso por la Secretaría de Estado de Función Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Cuarto.

Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso, vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 2023.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

ANEXO I-A

Listado de adjudicaciones

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	GR / SB	Localidad provincia	Organismo	Denominación del puesto	NIV.	Localidad provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue	GR / SB
1	ORG. EST. INSPEC. DE TRAB.Y SEG. SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TRABAJO D. TER. INSP. TR.Y S.S MADRID-I.P.T.S.S.MD.	SECRETARIO / SECRETARIA GENERAL (2969349)	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TRABAJO. D.TER.INSP.TR.Y S.S MADRID-I.P.T.S.S.MD.	SECRETARIO / SECRETARIA GENERAL (2969349).	28	MADRID.	MEDINA FORCA, MERCEDES.	4848	1502	
2	ORG. EST. INSPEC. DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TRABAJO D.TER. INSP. TR.Y S.S MADRID-I.P.T.S.S.MD.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE APOYO TÉCNICO (2882656)	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TRABAJO. D.TER.INSP.TR.Y S.S MADRID-I.P.T.S.S.MD.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE APOYO TÉCNICO (2882656).	26	MADRID.	MOZOS SÁNCHEZ, SILVIA.	8840	1122	
3	ORG. EST. INSPEC. DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TRABAJO D. TER. INSP. TR.Y S.S MADRID-I.P.T.S.S.MD.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE APOYO UNIDAD PERIFÉRICA (1871934)	24	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.			
4	ORG. EST. INSPEC. DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TRABAJO D.TER. INSP. TR.Y S.S MADRID-I.P.T.S.S.MD.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE APOYO UNIDAD PERIFÉRICA (3052939)	24	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.			
5	ORG. EST. INSPEC. DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TRABAJO D.TER.INSP.TR.Y S.S MADRID-I.P.T.S.S.MD.	LETRADO / LETRADA (4143068)	24	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.			

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales			
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	GR / SB	Localidad provincia	Organismo	Denominación del puesto	NIV.	Localidad provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue	GR / SB
6	ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TRABAJO D. TER. INSP. TR.Y S.S MADRID-I.P.T.S.S.MD.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE APOYO UNIDAD PERIFÉRICA (4283696)	24	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID. O.P. SEPE MADRID N.º19 (VILLVERDE).	JEFE / JEFA DE ÁREA DE OFICINA DE PRESTACIONES (4323256).	22	MADRID.	GUTIÉRREZ DE LOS SANTOS, LAURA.	8523	1122	
7	ORG. EST. INSPEC. DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. DIRECCIÓN SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD (5478943)	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.			